

RESIDENCIAL PEGUERA, S. A.*Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida Diagonal 407, principal, el día 24 de septiembre de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 25 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación, lectura y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente al citado ejercicio.

Cuarto.—Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Solanes Bertrán.—50.525.

**RETORGAL XXI,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**FUCHOSA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de «Retorgal XXI, Sociedad Limitada Unipersonal» en decisión debidamente consignada en Acta de fecha 27 de junio de 2007, y el socio único de «Fuchosa, Sociedad Limitada Unipersonal», en decisión consignada asimismo debidamente en Acta con fecha 28 de junio de 2007, han aprobado la fusión de ambas sociedades consistente en la absorción de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de su socio único, la Mercantil «Retorgal XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», produciéndose la extinción de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello sin ampliación de Capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día cuatro de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2006 en ambos casos. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2007.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, al cambiarse su denominación social, de Retorgal XXI, Sociedad Limitada a Fuchosa, Sociedad Limitada, y se sustituye el actual objeto social de la sociedad absorbente por el de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adopta-

dos y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Atxondo, 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Retorgal XXI, Sociedad Limitada Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de Fuchosa, Sociedad Limitada Unipersonal, Álvaro Aldámiz-Echevarría del Castillo.—49.872.

2.ª 31-7-2007

RIBAS DEL CUA, S. A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 4 de septiembre, a las 18.00 horas, en el domicilio social sito en la finca de Robledo de Cacabelos (León), y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la L.S.A., cualquier accionista podrá solicitar de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Cacabelos (León), 26 de julio de 2007.—La Secretaria, Susana García García.—51.160.

**ROCAS NEGRAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

El Liquidador de esta sociedad convoca a los accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía sito en la avenida de Las Playas, sin número, Edificio Rocas Negras, en la localidad de Tías, provincia de Lanzarote, el día 18 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 19 de septiembre de 2007 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para el caso de que, por no haber alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación.

Segundo.—Reparto y adjudicación del haber social existente.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución e inscripción, cuando proceda, de los acuerdos adoptados por la propia Junta general de accionistas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas que representen, al menos, el 5 por cien del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Asimismo los accionistas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos la sociedad tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los accionistas.

A partir de esta convocatoria todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social la documentación a aprobar por la Junta general de accionistas y los informes a ella relativos o, en su caso, obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de dichos documentos.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Liquidador, Carlos Beamonte de Comings.—50.463.

**RUIZ NICOLI LINEAS
MARKETING, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**25 RANAS SERVICIOS AVANZADOS
DE MARKETING, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de accionistas de fecha 30 de junio de 2007, de «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» domiciliada en Madrid, calle Alameda 22 esquina San Blas 5, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 22.124, folio 101, sección 8.ª, hoja M-30.651 y CIF. A/28.333.235, y de «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» domiciliada en Madrid, calle Alameda 22 esquina San Blas 5, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 17.404, Folio 215, sección 8.ª, hoja M-298.620, y CIF. A-83194746, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» por «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó con base al Proyecto de Fusión de fecha 1 de marzo de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de junio de 2007, habiéndose aprobado como Balances de Fusión de cada una de las dos sociedades, conforme al artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponden con los últimos balances anuales aprobados por la Junta.

«Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se amplía su capital social ni se produce canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, ni tampoco se precisa la elaboración de los informes de los expertos independientes ni de los administradores, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos Sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por «25 Ranas Servicios Avanzados de Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» se entenderán realizadas a efectos contables por «Ruiz Nicoli Líneas Marketing, Sociedad Anónima, Unipersonal» a partir del 1 de enero de 2007. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos inde-